

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

36824 *Resolución de la Presidencia de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras por la que se anuncia otorgamiento de licencia para la prestación de servicio portuario.*

El Consejo de Administración de la APBA, en uso de las facultades que le confiere el artículo 30.5 s) y 26.1.l) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de Septiembre, acordó el otorgamiento de la siguiente licencia para la prestación del servicio portuario de suministro de combustible a buque sin instalación fija mediante gabarra, lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el artículo 115.3 del citado TRLPEMM:

- . Resolución de la Presidencia de 20 de julio de 2020:
- . Servicio portuario: suministro de combustible a buque sin instalación fija, mediante gabarra.
- . Licenciatario: SUARDÍAZ MANAGEMENT SERVICES, S.L.
- . Ámbito: Puerto Bahía de Algeciras.
- . Plazo: 6 años desde su otorgamiento.

Algeciras, 3 de octubre de 2020.- Presidente, Gerardo Landaluce Calleja.

ID: A200049153-1